



## **Preguntas y respuestas: la Comisión propone SURE, un nuevo instrumento temporal dotado con un máximo de 100 000 millones de euros para ayudar a proteger el empleo y a los trabajadores**

Bruselas, 2 de abril de 2020

### **¿Qué es SURE y por qué lo propone la Comisión?**

El nuevo Instrumento de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (*Support mitigating Unemployment Risks in Emergency*, SURE) está pensado para ayudar a proteger el empleo y a los trabajadores afectados por la pandemia de coronavirus. Facilitará ayuda financiera, en forma de préstamos concedidos en condiciones favorables por la UE a los Estados miembros, por un importe total de hasta 100 000 millones de euros. Estos préstamos asistirán a los Estados miembros a la hora de hacer frente a los aumentos repentinos del gasto público destinado a preservar el empleo. Concretamente, estos préstamos ayudarán a los Estados miembros a sufragar los costes directamente relacionados con la creación o la ampliación de los regímenes nacionales de reducción del tiempo de trabajo, así como otras medidas similares que hayan aplicado en favor de los trabajadores por cuenta propia como respuesta a la actual pandemia de coronavirus.

### **¿Qué son los regímenes de reducción del tiempo de trabajo?**

Los regímenes de reducción del tiempo de trabajo son programas que, en determinadas circunstancias, permiten a las empresas que experimenten dificultades económicas reducir temporalmente las horas trabajadas por sus empleados, que reciben ayudas públicas a la renta por las horas no trabajadas. Se aplican regímenes similares de sustitución de rentas para los trabajadores por cuenta propia.

SURE proporcionará apoyo adicional de la UE para financiar los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y otras medidas similares de los Estados miembros, con lo que se contribuirá a proteger el empleo.

Todos los Estados miembros ya disponen de algún tipo de régimen nacional de reducción del tiempo de trabajo.

### **¿Por qué la Comisión se centra en apoyar los regímenes de reducción del tiempo de trabajo?**

El instrumento SURE es solo uno de los elementos de la estrategia global de la Comisión para proteger a los ciudadanos y paliar las consecuencias socioeconómicas extremadamente negativas de la pandemia.

Muchas empresas que atraviesan dificultades se ven obligadas a suspender temporalmente o a reducir sustancialmente sus actividades y el tiempo de trabajo de sus empleados. Al evitar despidos innecesarios, los regímenes de reducción del tiempo de trabajo pueden evitar que un choque temporal tenga consecuencias negativas más graves y duraderas en la economía y el mercado laboral de los Estados miembros. Así se contribuye a mantener los ingresos de las familias y a preservar la capacidad productiva y el capital humano de las empresas y de la economía en su conjunto.

### **¿Cuánta financiación estará disponible para la UE en su conjunto y para cada uno de los Estados miembros?**

Hasta 100 000 millones de euros de ayuda financiera total estarán a disposición de todos los Estados miembros.

No existen dotaciones preasignadas para los Estados miembros.

### **¿Cómo obtendrá y proporcionará la Comisión financiación para el instrumento SURE?**

La ayuda financiera con cargo al instrumento SURE adoptará la forma de un préstamo de la UE a los Estados miembros que soliciten ayuda.

Para financiar los préstamos a los Estados miembros, la Comisión tomará fondos prestados en los mercados financieros. A continuación, la Comisión concederá préstamos a los Estados miembros en condiciones favorables. Así pues, los Estados miembros se beneficiarán de la sólida calificación crediticia de la UE y de bajos costes de endeudamiento.

Los préstamos contarán con el respaldo de un sistema de garantías voluntarias concedidas a la UE por

los Estados miembros. El instrumento comenzará a funcionar una vez que todos los Estados miembros se hayan comprometido a aportar dichas garantías.

### **¿Cómo se decidirán las condiciones de cada préstamo?**

Estos préstamos deberán utilizarlos los Estados miembros para financiar los regímenes de reducción del tiempo de trabajo en favor de los empleados o medidas similares en favor de los trabajadores por cuenta propia.

Tras la solicitud de ayuda financiera presentada por un Estado miembro, la Comisión le consultará para comprobar el alcance del aumento del gasto público que esté directamente relacionado con la creación o ampliación de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares para los trabajadores por cuenta propia. Esta consulta ayudará a la Comisión a evaluar correctamente las condiciones del préstamo, tales como el importe, el vencimiento medio máximo, la fijación del precio y las modalidades técnicas de ejecución.

Sobre la base de la consulta, la Comisión presentará una propuesta de decisión al Consejo para prestar ayuda financiera.

Una vez aprobada, la ayuda financiera adoptará la forma de un préstamo de la UE al Estado miembro que solicite ayuda.

### **¿Cómo funcionará el sistema de garantía?**

Los préstamos concedidos a los Estados miembros con cargo al instrumento SURE estarán respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros. Así podrá ampliar la Comisión el volumen de préstamos que podrán concederse a los Estados miembros.

Este sistema de garantías es necesario para lograr la capacidad necesaria y, al mismo tiempo, velar por una financiación prudente del instrumento SURE.

Con este fin, es necesario un importe mínimo de garantías concedidas (es decir, el 25 % del importe máximo de préstamos de 100 000 millones de euros).

### **¿Cómo se relaciona este instrumento con el régimen europeo de reaseguro de desempleo, ya anunciado?**

En la Comunicación en la que se expone su respuesta económica coordinada a la pandemia de coronavirus, la Comisión se comprometió a acelerar la elaboración de su propuesta legislativa sobre un régimen europeo de reaseguro de desempleo.

El instrumento SURE supone una activación de emergencia del régimen europeo de reaseguro de desempleo y está diseñado específicamente para responder inmediatamente a los retos de la pandemia de coronavirus.

No se opone en modo alguno a la creación de un futuro régimen permanente de reaseguro de desempleo.

### **¿Cuáles serán las próximas etapas?**

El Consejo deberá aprobar rápidamente la propuesta de la Comisión relativa al instrumento SURE.

El nuevo instrumento tendrá carácter temporal. Su duración y alcance se limitan a lo necesario para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de coronavirus.

### **Más información**

[Propuesta de la Comisión de Reglamento del Consejo](#)

[Comunicado de prensa: Coronavirus: la Comisión moviliza todos sus recursos para proteger vidas y medios de subsistencia](#)

Ficha informativa: [Apoyo a los Estados miembros para contribuir a la protección del empleo y los trabajadores: SURE](#)

[Comunicado de prensa: la Comisión establece una respuesta coordinada a nivel europeo para contrarrestar el impacto económico del coronavirus](#)

[Respuesta al coronavirus](#)

QANDA/20/572

Personas de contacto para la prensa:

[Marta WIECZOREK](#) (+32 2 295 81 97)

[Enda MCNAMARA](#) (+32 2 296 49 76)

[Siobhán MILLBRIGHT](#) (+32 2 295 73 61)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)